



STESV

202633601066331

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 03 de 2026

Señor:

LUIS ALBERTO GARIBELLO

Peticionario

RED SOCIAL INSTAGRAM@LuisAlberto.Garibello

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.". Envío Respuesta Al Derecho De Petición Ciudadano Con Radicado Número 202618501120112 del 14/07/2026.

Respetado señor Garibello,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta. la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

"(...) Y los puentes peatonales de la boyaca con 80, y 127; y el de la Avda. 9 con cllé 112 ?? Y para cuando terminan el puente de la 153 ? Y Cuando terminan después de un año de entregar completo al puente de la 127 con boyaca?? (...)".

Con el propósito de atender de manera integral su inquietud, y en consideración a la pluralidad de proyectos de infraestructura mencionados y relacionados en su solicitud, se procederá a emitir un pronunciamiento de manera consecuente, toda vez que cada uno de ellos presenta situaciones particulares y específicas en su ejecución.

En lo relacionado a su inquietud en los términos: **"(...) Y los puentes peatonales de la boyaca con 80(...)"**, sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601066331

Información Pública

Al responder cite este número

INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C., el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

Es así como, en el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652601188242 y CP-2776-26 del 24/07/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1871 del contratista, el cual presentó un pronunciamiento frente a su solicitud, en los siguientes términos:

"(...) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que, el proyecto "Construcción del Ciclopunto Av. Boyacá por Canal Salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C." contempla la construcción de una infraestructura de gran complejidad técnica, la cual comprende no solo el montaje de la superestructura metálica, sino también la ejecución de cimentaciones profundas, obras civiles, adecuaciones de espacio público, redes y demás obras complementarias necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.

El proyecto inició su fase de construcción el 3 de octubre de 2024 y, durante su ejecución, presentó dos suspensiones contractuales derivadas de situaciones relacionadas con la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Dichas suspensiones fueron necesarias para permitir el desmonte del puente peatonal existente y garantizar condiciones seguras para la construcción del nuevo ciclopunto.

Como consecuencia de estas circunstancias, el contrato fue objeto de una prórroga autorizada por la Entidad, estableciendo como nueva fecha contractual de terminación el 31 de octubre de 2026. Esta ampliación del plazo no corresponde a un atraso del proyecto, sino a un tiempo adicional de ejecución debidamente aprobado para culminar la totalidad de las actividades previstas dentro del alcance contractual.

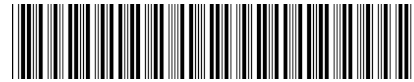
La ejecución del proyecto contempla el desarrollo simultáneo de actividades constructivas en diferentes frentes de trabajo. Por una parte, se ejecutan las obras civiles en campo, correspondientes a la construcción de la cimentación del ciclopunto. A la fecha, ya se construyeron los 108 pilotes que hacen parte de la cimentación profunda, cuyas profundidades oscilan entre los 20 y los 50 metros con diámetro entre 0.80 metros y un metro. Actualmente, se adelantan las actividades de construcción de dados de cimentación y pedestales, elementos estructurales que servirán de soporte para la superestructura metálica del ciclopunto. De manera paralela, se desarrollan las actividades relacionadas con la conformación del espacio público, vía pacificada de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633601066331
Información Pública
Al responder cite este número

acceso al canal Salitre y la ejecución de las demás obras complementarias contempladas dentro del proyecto.

Cabe señalar que el avance de un proyecto de infraestructura no necesariamente se refleja de manera proporcional en la percepción visual de la obra, debido a que numerosas actividades corresponden a procesos técnicos, estructurales y de aseguramiento de calidad que no son evidentes a simple vista (...)."

En primer lugar y con fundamento en lo expuesto por el contratista de obra, es pertinente comunicar que el contrato IDU 1776-2023, se encuentra actualmente en etapa de construcción. En el mes de diciembre del año 2025, se dio inicio a las actividades de obra mediante el desmonte de la estructura preexistente. En la actualidad, se vienen adelantando labores de cimentación en los costados oriental y occidental de la estructura. Al respecto, se informa que la ejecución de los pilotes — componentes de cimentación profunda integrales al sistema de fundación del ciclopunte, diseñados para asegurar la correcta distribución de cargas y la estabilidad estructural frente a las condiciones del subsuelo— ha sido concluida satisfactoriamente en su totalidad. En consecuencia, se adelantan de manera simultánea las actividades de descabece de pilotes para la remoción del concreto excedente, el armado de refuerzos en acero y el vaciado de concreto para la conformación de los dados de cimentación. Los registros fotográficos presentados a continuación ilustran el desarrollo de las referidas actividades en el frente de obra:

Fotografía N°1: Actividades de Descabece, Dados y Pedestales.



FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.

De manera complementaria, se ejecutan diversas actividades de obra que comprenden excavación, terraseo, así como la disposición de geotextil de separación y de piedra rajón, orientadas a optimizar la estructura del nuevo espacio público a

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633601066331

Información Pública
Al responder cite este número

tener. Asimismo, se adelanta la instalación y compactación de las capas granulares que conforman la estructura del pavimento para la habilitación de la vía pacificada en concreto, localizada de forma adyacente a la rampa occidental del ciclopunto; dicha infraestructura está destinada a facilitar las labores de mantenimiento sobre el Canal Salitre.

Al respecto, cabe resaltar que el CONSORCIO CICLOPUNTO BOYACÁ ejecuta, de forma concomitante, labores esenciales para el desarrollo del proyecto en su centro de producción logístico (patio taller) en la localidad de Fontibón. En dicho recinto se adelanta la fabricación de la superestructura metálica del bicipunto a través de procesos técnicos especializados que incluyen el corte, ensamble, aplicación de soldadura y recubrimientos de pintura. Tales actividades, inherentes a la industria metalmeccánica, exigen condiciones controladas de seguridad, rigor técnico y aseguramiento de la calidad que impiden su realización directa en el frente de obra; por tal motivo, se trasladan a una planta de producción industrial, lo cual permite garantizar tanto la continuidad operativa del cronograma como el estricto cumplimiento de los estándares de calidad contractualmente exigidos. Como se evidencia en las siguientes fotografías:

Fotografía N°2: Avance de Estructura Metálica, en visita a planta realizada el 14/07/2026.



FUENTE: IDU

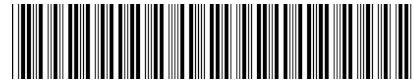
Actualmente se adelantan las actividades de preensamble e izaje de los diferentes segmentos que conforman la estructura metálica de la rampa para bicipointos ubicada en el costado occidental, la cual tiene un ancho de 3,05 metros y una longitud aproximada de 35 metros. Una vez culminado satisfactoriamente el proceso de fabricación y control de calidad en planta, sus componentes están siendo trasladados al frente de obra para su instalación mediante equipos de izaje especializados.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STESV
202633601066331
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°3: Cargue y traslado de Estructura metálica desde la planta de producción hacia los frentes de obra.



FUENTE: Consorcio Ciclopunte Boyacá

Fotografía N°4: Estructura Metálica izada, en costado occidental el 21/07/2026.



FUENTE: IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) ejerce una rigurosa supervisión con el fin de asegurar la pronta implementación de la nueva infraestructura bipeatonal. De acuerdo con lo reportado por la firma contratista, las obras avanzan a buen ritmo y se espera en el mes de agosto el final de la ejecución de cimentaciones, proceso que se desarrolla de manera concomitante con la fabricación de la estructura metálica en el patio taller de la firma contratista, y una vez se pueda comenzar su montaje en la obra, las mismas serán visibles a la comunidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633601066331

Información Pública

Al responder cite este número

Ahora bien, con el propósito de dar respuesta integral a su requerimiento, se informa que, conforme a lo consignado en el informe semanal número 102, presentado por la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S., con corte al 27 de julio de 2026, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para el total del contrato del 65,25%. Por consiguiente, se proyecta la entrada en operación de la nueva infraestructura ciclopeatonal para el cierre del segundo semestre de la presente anualidad.

En segundo lugar, y en cuanto a su inquietud relacionada con, “... y 127; **Cuando terminan después de un año de entregar completo al puente de la 127 con Boyacá??**”, cabe precisar que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), suscribió el contrato de obra IDU 1550-2018, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1557-2018, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”**.

En aras de atender integralmente su inquietud, en relación a la terminación de las obras de ejecución de los puentes de la 127 con Av. Boyacá, se informa que el Contrato de Obra finalizó el 25 de octubre de 2025 con la suscripción del Acta de Terminación No. 120, por lo que actualmente no se ejecutan actividades de obra. A la fecha, el contratista y la interventoría adelantan las gestiones para la entrega de la infraestructura a las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y la consolidación de la documentación necesaria para el cierre técnico y financiero del contrato, la cual debe ser entregada por parte del contratista e interventoría al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Estos trámites finales son indispensables para la firma del acta de recibo final de obra y la posterior iniciación del proceso de liquidación, razón por la cual se realizan algunas actividades de remates necesarios para la entrega de infraestructura de servicios públicos, asegurando la recepción a satisfacción y el cumplimiento de los parámetros de calidad.

Es importante aclarar que para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU se tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STESV

202633601066331

Información Pública

Al responder cite este número

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En ese sentido, la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos (STEP), informó por medio de correo electrónico del 28/07/2026, respecto al proyecto de construir un puente peatonal sobre la Avenida Boyacá con Calle 127 en su costado norte, que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

Sin embargo, se informa que en el marco del Contrato de Consultoría IDU-928 de 2017, cuyo objeto fue la “Actualización, complementación o ajustes de los estudios y diseños de la Avenida El Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección de la Avenida El Rincón por Avenida Boyacá” (Acuerdo 645 de 2016), se desarrolló el correspondiente estudio de tránsito para toda el área de influencia del proyecto. Dicho estudio obtuvo concepto técnico favorable por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante comunicado No. SDM-DSVCT-146393-18 del 16 de julio de 2018.

En las definiciones de tal estudio de tránsito se consideraron dos pasos peatonales al norte y al sur de los puentes vehiculares de la Av. Boyacá por Calle 127 construidos a través del contrato Idu 1550 de 2018. Se cita el estudio:

“(…) el paso peatonal sobre el costado norte de la intersección se soluciona a través del semáforo peatonal. Para el caso del paso peatonal sobre el costado sur se propone un puente peatonal de 2,4 metros con rampas de acceso longitudinales, esta solución no requiere mayores cortes en la ladera del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



STESV

202633601066331

Información Pública

Al responder cite este número

costado occidental, ni invadir la zona de control ambiental del Canal Niza en el costado oriental, dando continuidad al espacio público existente del costado oriental de la Avenida Boyacá, para reducir la longitud de recorrido se proponen escaleras hacia el costado norte del puente peatonal. (...)"

Esta solución permitiría equilibrar la continuidad operacional del corredor arterial con la garantía de un cruce seguro y regulado para los usuarios vulnerables, bajo criterios de nivel de servicio y seguridad vial. En la actualidad el paso peatonal al norte de la intersección ya se encuentra implementado a través de semáforo. Sin embargo, se informa que, de conformidad con las solicitudes y requerimientos de la comunidad, el IDU está adelantando la etapa de preinversión del Bicipuente de la Avenida Boyacá con Calle 127 en su costado norte, con el fin de evaluar su viabilidad y de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales, poder continuar con las siguientes fases y/o etapas del proyecto.

Adicionalmente, sobre el paso peatonal al sur de la intersección, se informa que en coherencia con el propósito institucional de optimizar permanentemente las condiciones de movilidad y seguridad vial, actualmente el IDU adelanta la evaluación de los insumos del puente peatonal desarrollados a través del contrato de consultoría IDU 928 de 2017, los cuales requieren de actualización y armonización con la obra ejecutada con el contrato de obra IDU 1550 de 2018.

En tercer lugar, en cuanto a su inquietud relacionada con, **"... y el de la Avda. 9 con calle 112 ?? "**, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), suscribió el contrato de obra IDU 2314-2024, cuyo objeto es la **"DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."** respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 2395-2024, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."**,

Se informa que, de acuerdo a lo consignado en el informe semanal número 70, presentado por la interventoría CONSORCIO INTER BOGOTÁ CPG el día 28 de julio de 2026, mediante correo electrónico, con corte al 27 de julio de 2026, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8



STESV
202633601066331
Información Pública
Al responder cite este número

el total del contrato del 66,31%. Durante el periodo reportado se culminaron las actividades de pilotaje y se continuó con la ejecución de obras correspondientes a la cimentación del puente peatonal, incluyendo la fundida de los dados del mástil, del tensor y de la viga de conexión entre estos elementos, así como la instalación de concreto de limpieza y rellenos para la cimentación de las rampas, dando continuidad al desarrollo de las obras complementarias del proyecto en el costado occidental.

De igual manera, se avanzó en las actividades de excavación, descabece de pilotes y conformación de dados en el costado oriental, como se evidencia en las siguiente imagen:

Fotografía N°5: Fundida dado mástil y dado tenso y vigas conectoras costado occidental



FUENTE: CONSORCIO INTER BOGOTÁ

Adicionalmente, continuaron las labores en planta de fabricación, soldadura, pintura y ensayos de los elementos que conforman la estructura metálica del puente, y de igual manera trabajos correspondientes a la instalación de la red sanitaria de 16" en horario nocturno, como se evidencia en la siguiente imagen:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



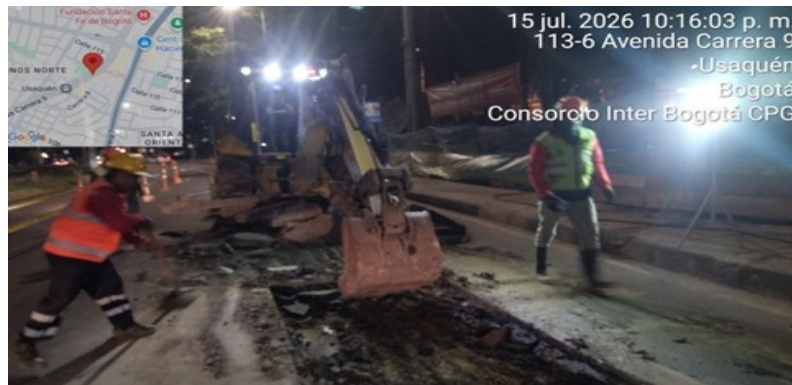
STESV

202633601066331

Información Pública

Al responder cite este número

Fotografía N°6: Actividades nocturnas de instalación de tubería 16"



FUENTE: CONSORCIO INTER BOGOTÁ

Por último, en cuanto a su inquietud relacionada con, “... ***Y para cuando terminan el puente de la 153 ?***”, es importante precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), suscribió el contrato de obra IDU 1737-2021, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”** respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1762-2021, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, el cual de acuerdo a lo consignado en el informe semanal número 207, presentado por la interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153, el día 28 de julio de 2026 mediante correo electrónico, con corte al 27 de julio de 2026, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para el total del contrato del 99,58%, en este sentido se han finalizado las actividades de construcción a nivel de subestructura: Pilotes de cimentación, dados, columnas y vigas cabezales en los 7 ejes del puente vehicular. En cuanto a la superestructura, a la fecha de corte mencionada ya se culminaron las actividades programadas en este sector.

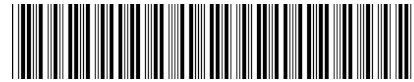
En lo correspondiente al costado oriental, en el sector de la oreja, ya se culminaron las actividades programadas en este sector y en el sector del fin de oreja vehicular, se continúa con la instalación de baranda, en el sector de conectante NE, la instalación de defensa vehicular del costado oriental, e instalación de la baranda peatonal. Por otro lado, en el costado occidental, en el sector de la oreja vehicular, ya se culminaron las actividades programadas en este sector. En el sector conectante NW, se realizó la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10



STESV

202633601066331

Información Pública

Al responder cite este número

instalación de la defensa metálica conectante, la instalación de la señalización conectante, y en este sentido para responder a su inquietud, se tiene como fecha prevista para la entrega de las obras, el tercer trimestre del año 2026.

En el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) somos conscientes de las molestias ocasionadas por el desarrollo de los distintos frentes de obra reportados. Por ello, concentramos nuestros esfuerzos en habilitar prontamente estas nuevas infraestructuras en ejecución, las cuales aportarán significativos beneficios para la seguridad y la movilidad de la ciudadanía.

Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. a su vez el contrato IDU-1776-2023 en el marco de las obras del ciclopunte de la calle 86A con Avenida Boyacá, dispone del Punto IDU ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-08-2026 10:08:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

11